

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 22 de mayo de 2023
DICOMAR-243-2023

MA
AA
J. Dominguez
07/05/2023
DEEA
RECEIVED

Ingeniero.

DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

E. S. D.

DEEA
RECEIVED

Estimado Ingeniero Dominguez:

En atención a MEMORANDO – DEEIA-0271-2404-2023. Le remito Informe técnico DICOMAR N° 039-2023 de la evaluación de la Primera Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA” ubicado en el corregimiento de María Chiquita, distrito de Portobello, provincia de Colón, cuyo promotor es la empresa: Ministerio de Obras Públicas (MOP). Atentamente,


José Julio Casas M., M. Sc.
Director de Costas y Mares

JJCM/Mea/jp 



Adj.: Informe técnico DICOMAR: N° 039-2023.

Cc: Marino Abrego, Jefe del Departamento de Manejo Recursos Costeros y Marinos.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME DE OBSERVACIONES TÉCNICAS DICOMAR N° 039-2023

Primera Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental
Categoría II del Proyecto:
“ESTUDIO, DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO
DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA”

Referencia Memorando:	de DEEIA-0271-2404-2023 recibido en DICOMAR el 26 de abril de 2023.
Ubicación del Proyecto:	Quebrada Ancha, Cerro Azul, Tres Quebradas y Quebrada Mamey en el corregimiento de Limón, en el distrito de Colón; Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserrío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la provincia de Colón.
Promotor:	Ministerio de Obras Públicas (MOP).
Persona de contacto:	Lcda. Vielka de Garzola Teléfono/Fax: 507-9679 Fax: 507-9679 e-mail: vgarzola@mop.gob.pa Página Web: www.mop.gob.pa
Nº de expediente:	DEIA-II-F-014-2023.
Técnico asignado:	Ing. Johny Pardo, Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos, DICOMAR, MiAMBIENTE.
Fecha de Evaluación y elaboración del Informe:	Miércoles, 03 de abril de 2023

Objetivo

Emitir comentarios sobre la Primera Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental al proyecto: “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA”, presentado por la empresa Promotora: Ministerio de Obras Públicas (MOP); para su evaluación y aprobación.

Metodología

Revisar, analizar y evaluar el EsIA, para realizar informe y generar criterios puntuales, con base a las competencias de la Dirección de Costas y Mares del Ministerio de Ambiente.

Aspectos Generales del Proyecto en el E.I.A

El Estudio de Impacto Ambiental Cat. II (EsIA Cat. II) denominado “Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita” se presenta al Ministerio de Ambiente para su consideración. Este documento es elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A.

En el presente Estudio de Impacto Ambiental, se establecen los objetivos, alcances y justificación del proyecto, se han identificado los posibles impactos causados durante la ejecución de la obra, pudiendo así establecer las medidas de mitigación de estos.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Realizado el análisis de las actividades que conforman cada una de las fases del proyecto, se establecen las posibles afectaciones que se causarán al entorno físico, factores biológicos, ambientales y a nivel socioeconómico. Se realizaron las inspecciones en sitio, análisis ambientales de ruido, calidad de aire, calidad de agua, participación ciudadana, identificación de características biológicas y físicas del área, como parte del levantamiento de línea base de este estudio.

Con la información obtenida, se puede concluir que el desarrollo del "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita, generará impactos ambientales negativos de carácter significativo, los cuales afectarán parcialmente el ambiente, sin embargo, pueden ser eliminados o mitigados mediante medidas conocidas y de fácil aplicación, por lo que este no representa un riesgo para el equilibrio ambiental y es factible y ambientalmente viable; siempre y cuando el promotor a través del contratista cumpla con los requisitos establecidos en este estudio y las normativas aplicables.

El Ministerio de Obras Públicas (MOP), como entidad gubernamental encargada de la construcción y mantenimiento de la red vial del país, ha iniciado un plan de recuperación a nivel nacional de la red vial, con la intención de dotar al país de vías seguras e infraestructuras de comunicación vial, que permitan el desarrollo económico, social y turístico, de la mayor cantidad de sitios poblados existentes.

Es por ello que se estará desarrollando el proyecto denominado "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita". En el marco de sus funciones, Consorcio Transeq Estrella, empresa a quien se le adjudicó la construcción de la carretera, contrata los servicios de la empresa ITS Holding Services, S.A., para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, con el objetivo principal de considerar la variable ambiental durante todas sus fases.

El proyecto a ejecutar consiste en la construcción de una carretera que comunicará las comunidades actualmente asentadas en Quebrada Ancha, Cerro Azul, Tres Quebradas y Quebrada Mamey en el corregimiento de Limón, en el distrito de Colón; Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserrío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la Provincia de Colón.

La carretera a construir tendrá una extensión total de aproximadamente 25 km, la cual fue adjudicada al Consorcio TRANSEQ ESTRELLA, mediante la Resolución de Adjudicación DIAC-UAL-37-2022 del 20 de abril del 2022, generada en el Acto de Licitación por mejor valor N.º 2021-0-09-0-03-LV-007999 Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita celebrado el día 24 de febrero de 2022. El presupuesto estimado para la ejecución del proyecto asciende a B/. 84,071,050.78 (Ochenta y cuatro millones setenta y un mil cincuenta balboas con 78 centésimos).

El área de impacto directa corresponde a la longitud del alineamiento principal, la cual es de aproximadamente 25 kilómetros por el ancho correspondiente a la servidumbre, el cual es de aproximadamente de 40 metros. El área de impacto directa del proyecto se estima en aproximadamente 100.38 hectáreas; las actividades ligadas a la fase de construcción y operación de la vía se desarrollarán dentro de esta superficie; por lo tanto, las medidas de prevención, mitigación y compensación estarán dirigidas principalmente al área directa.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

El suelo que domina en la zona es del tipo no arable, con limitaciones severas, refiriéndose a limitaciones para el desarrollo de actividades agrícolas en general.

Conforme a la ubicación del alineamiento del proyecto, éste se encuentra dentro del Clima tropical oceánico con estación seca corta, según la Clasificación Climática según Alberto McKay (2000).

A lo largo de todo el alineamiento se pudo observar diferentes ambientes biológicos, por un lado, el área de pastizales o gramíneas donde dominan las hierbas, tanto nativas como introducidas, esta última más que todo con propósito de alimento para el ganado; por otro lado, tenemos las áreas de bosque tanto joven, intermedio y maduro con diversas especies representativas de la flora y de diferentes hábitat.

Los bosques que se ubican a lo largo del proyecto, además de brindar una serie de servicios ambientales a la población y ser custodios de la fauna, albergan especies de flora de gran importancia, distribución restringida, por el hecho de encontrarnos con condiciones que permiten el crecimiento de especies endémicas, por poseer especies de las que prácticamente no conocemos nada de su ecología, por contar con especies inéditas e incluso posible nuevos registros para la flora de Panamá y nueva especie.

Mapa del alineamiento de la carretera en color rojo; ubicada en la provincia de Colón.



Resultados

Los trabajos a realizar consisten en la construcción de 25.926 Km de carretera donde se incluye siete (7) puentes vehiculares, carril de aceleración (Salida de la carretera Quebrada Ancha-María Chiquita), carril de desaceleración (Acceso a la carretera Quebrada Ancha- María Chiquita) y una rotonda (Final del proyecto).

Estos sitios durante su periodo de uso deberán ser permanentemente nivelados y compactados, de manera que se evite la formación de áreas de empozamientos

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

de agua de lluvia, convirtiéndose en posibles fuentes de vectores. Una vez se terminen de utilizar estos sitios, los mismos deberán ser revegetados.

Adicional a los sitios de botaderos, se utilizará la servidumbre del proyecto a lo largo de la carretera a construir, para disponer de los materiales de tala, limpieza y desarraigue.

En caso de la empresa contratista requiera nuevos sitios para uso de botaderos para la disposición de material edáfico proveniente de la obra, la empresa contratista deberá someter el mismo a consideración y aprobación de la Sección Ambiental del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Ministerio de Ambiente, antes de su posible uso.

El proyecto contempla la compra de materiales provenientes de proveedores existentes. El material proveniente de las canteras seleccionadas será transportado al campamento a través de los camiones de la empresa constructora.

Los usos actuales de los suelos en el área de influencia se establecieron en dos partes; es importante señalar que la mayor parte de los sitios se encuentran las zonas urbanas y la otra en su mayoría por áreas verdes. La zonificación de este sector, refleja la prevalencia del uso de suelo Residencial y Residencial Combinado de baja densidad; también se proponen áreas de uso Mixto Urbano y Mixto Vecinal y, en menor medida uso Industrial.

El área de terreno en donde se estarán realizando los trabajos de construcción de la carretera, en su mayoría se encuentran dentro del dominio de la servidumbre vial de caminos y carretera existente; por lo tanto, para esas áreas propuestas no se requerirá la adquisición de nuevas tierras. En los tramos donde el alineamiento necesite de adquisición de terrenos, el promotor en este caso el Ministerio de Obras Públicas se encargará de gestionar la compra, traspaso o permiso de dichas tierras.

El proyecto a desarrollar se encuentra a una distancia de aproximadamente 60 mts del mar, específicamente en el sector de María Chiquita. Sin embargo, se observó que mantiene la condición de mareas de tipo normal o con la crecida de las mismas que no afecta la población del sitio del proyecto.

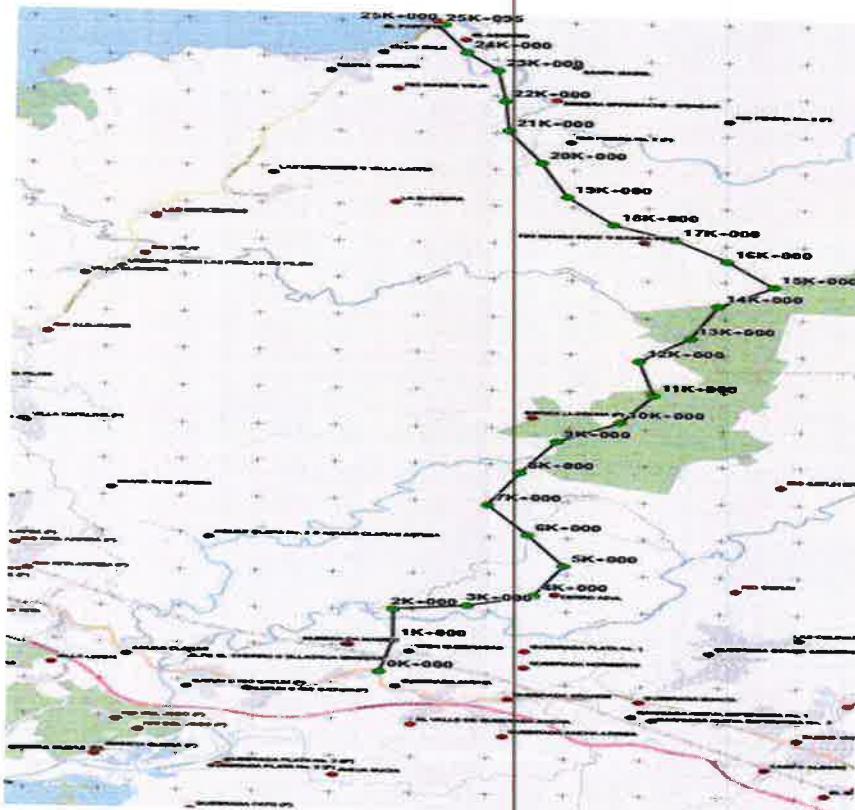
Durante las visitas al alineamiento del proyecto, se pudo constatar que, en las colindancias a este trazado, se presentan, también, actividades turísticas, especialmente en Portobelo, cabecera del distrito del mismo nombre al que pertenece el corregimiento de María Chiquita, y en sus playas aledañas, además de proyectos residenciales, invasiones de terrenos por precaristas, áreas comerciales y áreas de reductos de bosque junto a las actividades agropecuarias.

En la zona de Limón el tráfico vehicular es intenso, por la presencia de la carretera Transístmica, que une la ciudad de Colón con la ciudad de Panamá, capital del país. Es sobre esta vía donde se ubica el cruce vehicular que conecta actualmente a la Costa Arriba de Colón, donde se encuentra María Chiquita, con el resto de la provincia. Este punto de acceso tiene un tráfico muy pesado y son comunes los accidentes viales en el área. Precisamente, este proyecto pretende superar este problema vehicular, además de acortar el tiempo y los costos para acceder a la Costa Arriba de Colón. Desde la perspectiva de los usos de suelo urbanos, toda el área de estudio entra dentro de la categoría R-R (Residencial rural), ya que no cuenta con ordenamiento urbano. Según el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Territorial (MIVIOT), la categoría R-R se refiere a áreas con asentamientos humanos rurales, fuera de los ejidos municipales.



El proyecto carretero parte en la siguientes comunidades Quebrada Ancha, Cerro Azul, Tres Quebradas y Quebrada Mamey en el corregimiento de Limón, en el distrito de Colón; Sierra Llorona, en el corregimiento de Puerto Pilón; Bajo Mesa, en el corregimiento de Portobelo Cabecera; y Río Manga Indio, Río Piedra No.2, El Aserrío y el Portete, corregimiento de María Chiquita distrito de Portobelo, en la provincia de Colón.

Legislación Aplicable

- Ley N° 35 de 22 de septiembre de 1966. Regula el uso de agua.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley N° 2 de 7 de enero de 2006, "Que regula las concesiones para la Inversión Turística y la Enajenación del Territorio Insular para fines de su aprovechamiento Turístico y dicta otras disposiciones". (interés turístico).
- RESUELTO ARAP No. 01 de 29 de enero de 2008 "Por medio del cual se establecen... los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas".
- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Ejecutivo N° 2 de 2009 - Norma ambiental de calidad de suelos – GO 26230.
- Resolución DM-0657-2016, de viernes 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de panamá, y se dictan otras disposiciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Resolución N° 58 del 27 de junio de 2019 - Descarga de agua residual a masas de agua (COPANIT 35-2019) - GO 28806 B.

Conclusiones de la Evaluación EsIA

Luego de analizar el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto: "ESTUDIO, DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA-MARÍA CHIQUITA", Presentado por la empresa promotora: Ministerio de Obras Públicas (MOP) para su evaluación en el área de competencia marino costera podemos concluir que:

- Toda la red vial propuesta en el proyecto se encuentra dentro de un ecosistema terrestre. No se realizarán trabajos en áreas marino costeras.
- El proyecto a desarrollar termina en la carretera actual de la comunidad de María Chiquita en Colón, posterior se encuentra una distancia aproximada de 60 metros del mar, por lo que hay que asegurar el correcto desarrollo de las actividades preventivas, para evitar que se genere impacto en la zona marino costera.
- En el área de competencia marino costera no hay ninguna influencia directa de los impactos que pueda generar el proyecto. Sin embargo se tiene que proteger las fuentes hídricas para que la erosión no sea arrastrada al mar. afecte observaciones.

Recomendaciones

- Que la empresa promotora cumpla estrictamente con el Plan de Manejo ambiental y las medidas de mitigación para el control de la erosión y evitar la sedimentación en las fuentes hídricas.
- Asegurar que las actividades de este proyecto no afecten la zona marino costera.

Cuadro de Firmas

Elaborado por	Revisado por
 ING. JONHY PARDO ESPINOSA CTNA Idoneidad N° 1,660-85-M08 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	 MARINO EUGENIO ÁBREGO, M.Sc. (c) CTCB N° 197-2013 Jefe del Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos
Visto Bueno	
 JOSE JULIO CASAS M., M.Sc. Director de Costas y Mares	